



Consejo de Administración

316.ª reunión, Ginebra, 1.º-16 de noviembre de 2012

GB.316/INS/15/7 (Rev.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 13 de noviembre de 2012

Original: inglés

DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe de la Mesa del Consejo de Administración

Situación respecto a las novedades relativas a la Organización Internacional de Normalización (ISO)

1. En su 310.ª reunión, el Consejo de Administración expresó preocupación ante la decisión de la Organización Internacional de Normalización (ISO) de crear un comité técnico (CT) sobre la gestión de los recursos humanos, pese a la oposición inequívoca que la OIT expresó al respecto ¹. Solicitó al Director General que atendiese toda solicitud de colaboración que pudiese cursar la ISO en relación con este asunto, subrayando que toda colaboración estaría supeditada al reconocimiento inequívoco por ambas partes de las competencias respectivas de la OIT y de la ISO ².
2. Este año, las secretarías de ambas organizaciones canjearon entre sí un proyecto de acuerdo inicial en que se enunciaba una serie de principios para deslindar los mandatos de cada una de estas organizaciones, y por el que se reconocía que las normas internacionales del trabajo constituían una fuente de referencia autorizada para la labor de la ISO. En el proyecto también se articulaban mecanismos para recibir observaciones de la OIT acerca de las propuestas de la ISO sobre nuevos ámbitos de trabajo y proyectos de normas vinculados a cuestiones que entran en el ámbito de competencia de la OIT, y para comunicar dichas observaciones al Consejo de la ISO y a los miembros de dicha organización con derecho a voto. Ello no obstante, el mes pasado la ISO envió un «nuevo proyecto» mediante el que se sustituían dichos principios y mecanismos por declaraciones generales que no potencian por sí solas una cooperación basada en un reconocimiento inequívoco y compartido por ambas partes de las competencias respectivas de la OIT y de la ISO. Ésta explicó que ya no respaldaba el enfoque presentado en el primer proyecto,

¹ Documentos GB.309/18/4 y GB.309/18/4 (Add.) (noviembre de 2010).

² Documentos GB.310/17/7 y GB.310/17/7, párrafo 5, en su versión enmendada (marzo de 2011).

basado en el acuerdo ISO-OIT de 2005 sobre responsabilidad social ³, y que la situación evolucionaba. El CT 260 reúne hoy a miembros de 36 países ⁴. Todavía no se acierta a determinar cómo las normas que la ISO podría elaborar sobre la gestión de recursos humanos, o en ámbitos afines a cuestiones que entran en el ámbito de competencia de la OIT, garantizarán el respeto cabal de las normas de la OIT y de los ámbitos de actividad de que ésta es responsable.

Proyecto de decisión

- 3. A la luz de la discusión que el Consejo de Administración mantuvo sobre esta cuestión en su 310.ª reunión (marzo de 2011) y de la evolución de la situación, la Mesa recomienda que el Consejo de Administración facilite pautas de orientación sobre cuántos elementos resulten necesarios para lograr un acuerdo general de cooperación con la Organización Internacional de Normalización (ISO).***

³ Documento GB.292/PV, párrafo 209 (en el que se expresó satisfacción respecto de la labor de la Oficina, que desembocó en la firma del Memorando de Entendimiento OIT-ISO en el ámbito de la responsabilidad social).

⁴ http://www.iso.org/iso/standards_development/technical_committees/other_bodies/iso_technical_committee.htm?commid=628737 (15 participantes y 21 observadores).